

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

|   |  |
|---|--|
| <b>Número de Expediente (RUCT):</b>                         | 4313514  |
| <b>Denominación Título:</b>                                 | Máster Universitario en Escritura Creativa                 |
| <b>Fecha de última modificación aprobada de la memoria:</b> | 27-08-2012   |
| <b>Universidad responsable:</b>                             | Universidad Complutense de Madrid                          |
| <b>Universidades participantes:</b>                         | -  |
| <b>Centro en el que se imparte:</b>                         | Facultad de Ciencias de la Información                     |
| <b>Nº de créditos:</b>                                      | 60   |
| <b>Idioma:</b>  | Español  |
| <b>Modalidad:</b>   | Presencial   |
| <b>Otros centros participantes:</b>                         | Facultad Ciencias de la Información, Facultad de Filología |

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

|   |                             |
|---|-----------------------------|
| <b>Presidente/a del Pleno:</b>  | Federico Morán Abad         |
| <b>Experto/a externo/a:</b>   | Rosa de Couto Gálvez        |
| <b>Vocal estudiante:</b>  | Maite Blanco Lococo         |
| <b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>                       | Javier de Navascues Martín  |
| <b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>                                  | Celso Rodríguez Fernández   |
| <b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>                      | Vicente Soriano Vázquez     |
| <b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:</b>           | Eduardo Garcia Jimenez      |
| <b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:</b>           | Leonor González Menorca     |
| <b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>                 | Enrique Masgrau Gómez       |
| <b>Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b> | Susana Rodríguez Escanciano |
| <b>Secretario/a:</b>  | Oscar Vadillo Muñoz         |

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### Justificación de la valoración:

La estructura del plan de estudios y la organización del programa del Máster Universitario en Escritura Creativa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos recogidos en la Memoria de Verificación. Se imparte en la Facultad de Ciencias de la Información de la UCM, en idioma español y modalidad presencial.

Las guías docentes incluyen la información necesaria. En todas las guías se muestra al profesor responsable, el carácter de la asignatura, el número de ECTS y los criterios de evaluación, todo ello acorde a la Memoria de Verificación. También aparece información sobre las actividades, resultados de aprendizaje y competencias, aunque difieren en algunos casos de los comprometidos en la Memoria de Verificación. Se hace por tanto necesaria una revisión de las guías docentes para adecuarlas a la información comprometida en la Memoria de Verificación.

Las metodologías docentes fomentan la vertiente teórico-práctica del máster. Se constata que las actividades formativas y criterios de evaluación empleados son adecuados. Además, hay una gran diversidad de seminarios y complementos tanto en la Facultad de Ciencias de la Información como propios del máster que enriquecen la oferta y facilitan al alumno información sobre diferentes salidas laborales. Se han incluido talleres y seminarios complementarios que refuerzan el programa en tiempos de COVID, actualizando la modalidad de enseñanza a las necesidades actuales de los alumnos.

El tamaño del grupo es adecuado para la consecución de objetivos y para que el seguimiento del alumnado por los docentes sea fluido. La orientación del programa no es profesionalizante, y la coordinación pone el énfasis en la participación de los alumnos en concursos literarios, programas y seminarios.

Existe una correcta coordinación tanto vertical como horizontal. La coordinadora del máster y los profesores coordinadores de cada módulo se hacen responsables de la coherencia entre asignaturas, materias y módulos. No obstante, se recomienda crear mecanismos formales de coordinación, en los que se generen evidencias de las reuniones, más allá de las recogidas en las reuniones de la Comisión Académica del máster.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan un perfil de ingreso óptimo y de calidad para el desarrollo del máster. La admisión al título es competencia de la Universidad, conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que están publicados en el sitio web del Máster y en la página de estudios de la UCM. Se tienen establecidos instrumentos de baremación específicos muy concretos y acordes a la titulación.

#### Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

##### **Justificación de la valoración:**

En la página web de la titulación aparece de forma clara y ordenada información relevante del título, desde los datos de la coordinadora, hasta aspectos generales de la descripción del título, como su denominación, el centro de impartición, el número total de créditos que lo compone, la modalidad de enseñanza, el idioma en el que se imparte, el número de plazas verificadas, el perfil de ingreso, los criterios de admisión al título, la normativa sobre permanencia y sobre reconocimiento y transferencia de ECTS, todo lo anterior acorde a la Memoria de Verificación. El acceso a dicha información es sencillo y accesible, lo que facilita la búsqueda de un estudiante previamente a la matriculación.

La información pública del plan de estudios es clara y se especifican los módulos y asignaturas que los componen. Se presentan de forma correcta las guías docentes de las asignaturas. Existe información pública sobre el personal académico vinculado al título.

En cuanto a la información sobre recursos, materiales y servicios, encontramos datos sobre horarios y calendario académico, aunque no se especifican las aulas.

En la web aparece información sobre la organización, composición y funciones del Sistema de Garantía de calidad del título, en un apartado específico llamado "Sistema de Garantía de Calidad", donde se incluye información de diversa índole, entre la que se incluyen informes de seguimiento del título, datos de mejoras implantadas, principales indicadores del título (aunque la última información es del curso 2014/15) y un enlace al buzón de quejas y sugerencias. No se ofrece información sobre la inserción laboral de los egresados.

Hay un apartado específico en la web con información sobre el Informe de renovación de la acreditación del año 2016.

#### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

##### **Justificación de la valoración:**

Se dispone de una Comisión Académica del Máster, donde se encuentran representados los principales agentes implicados en el título y se reúnen periódicamente, lo que queda reflejado en actas, aunque no están firmadas por todos sus miembros. En dichas actas y en las memorias anuales de calidad se detallan objetivos a realizar, así como acciones y propuestas de mejora futuras y adoptadas para la mejora del título. También se hace un análisis de los indicadores de seguimiento y de las sugerencias, quejas y reclamaciones recibidas del título.

Los procedimientos implantados de recogida de datos e indicadores a estudiantes, egresados y PAS funcionan correctamente, por lo que se obtiene información objetiva y suficiente de cada uno de estos colectivos. Sin embargo, la información recogida de los profesores es insuficiente (solo un profesor respondió en el curso 2018/19 y ninguno en el 2019/20), por lo que no se obtienen datos objetivos y se hace necesaria la implantación de nuevos procedimientos que incrementen la tasa de respuesta de este colectivo.

Existe un procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado: Docencia.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

#### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

El Máster Universitario en Escritura Creativa cuenta con una plantilla de 14 profesores de reconocido prestigio, formación variada y experiencia en la escritura creativa, siendo suficiente para el cumplimiento de los objetivos del Máster. Aun así, se ha visto una reducción considerable de la plantilla de 20 en 2012/13, a 16 en el curso 2014/15 y a 14 profesores en 2021. A pesar de esta reducción, se ha mejorado la estabilización del profesorado con la acreditación de dos profesores Contratados Doctores a Titulares, y la acreditación de un Titular a Catedrático de Universidad. Otra profesora ha conseguido acreditación de la ANECA para el cuerpo de Catedráticos.

La totalidad del personal docente implicado en el título pertenece a la Universidad Complutense (Facultad de Filología y Facultad de Ciencias de la Información), tienen el grado Doctor, y cuentan con amplia experiencia docente e investigadora en las áreas de Lengua Española, Literatura Española, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, Periodismo y Comunicación Audiovisual. Se reconoce un alto número de quinquenios, sexenios y una alta participación en proyectos de investigación, lo cual es un punto muy favorable. El porcentaje de profesorado permanente es muy alto.

La satisfacción del alumnado con el profesorado se ha ido incrementando con el paso de los cursos. Sobre el programa de evaluación Docente, el profesorado ha obtenido el 100% de las evaluaciones positivas.

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

El personal de apoyo y los servicios de orientación académica de la Facultad de Ciencias de la Información implicados en el título son suficientes. La satisfacción de los estudiantes en relación al servicio de apoyo y orientación es alta según las respuestas obtenidas en las encuestas. Sin embargo, se encuentra una deficiencia de personal propio para la administración del máster, así como de personal para la web y redes. Sería aconsejable reforzar dicho apoyo. Y desde 2018 empezó a funcionar la Oficina de Apoyo a la Docencia de la Facultad de Ciencias de la Información para el apoyo específico a los Másteres de dicha facultad. Las infraestructuras, el equipamiento y los recursos son los necesarios para la adquisición de las competencias específicas del título.

## **DIMENSIÓN 3. Resultados**

### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación son adecuados y satisfactorios para los estudiantes, fomentando la vertiente teórico-práctica, lo que les ha permitido alcanzar los resultados de aprendizaje previstos en la Memoria de Verificación. En este sentido, los estudiantes valoran con una alta puntuación que los objetivos del título son claros, que las asignaturas se imparten de manera correcta y la adecuación de las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados. Existe una mejora continua del proceso del proceso de aprendizaje, perseguido tanto por la coordinación como por el profesorado.

El Trabajo Fin de Máster contribuye satisfactoriamente a la adquisición de las competencias/resultados de aprendizaje previstos y al nivel MECES requerido por el título.

### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

**VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

**Justificación de la valoración:**

Las tasas de eficiencia, rendimiento, éxito, graduación y abandono de los alumnos del Máster confirman las previsiones del título y resultan coherentes con los planteamientos formativos previstos en la Memoria de verificación. Es interés prioritario del Máster Universitario en Escritura Creativa conseguir que las tasas de graduación y eficiencia sean lo más elevadas posible, así como que la tasa de abandono no sea significativa. Con ese objetivo se han puesto en marcha acciones de actualización y mejora de las metodologías docentes, así como de los sistemas de información y seguimiento de los estudiantes.

La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y PAS es adecuada y ha mejorado a lo largo de los años, aunque la participación en las encuestas ha sufrido altibajos.

Se ha instaurado un procedimiento de seguimiento a los egresados por parte de la coordinación del máster y se fomenta la participación en actividades conjuntas con los estudiantes actuales.

**RECOMENDACIONES:**

**Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

- 1.- Se recomienda ajustar todas las guías docentes a lo recogido en la Memoria de Verificación en cuanto a competencias, actividades formativas y resultados de aprendizaje.
- 2.- Se recomienda implantar un registro documental que evidencie la realización de procesos, reuniones y comunicados propios de la coordinación horizontal y vertical del máster.

**Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

- 1.- Se debe actualizar la información pública sobre los principales resultados del título.

**Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

- 1.- Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los colectivos implicados en el título, con especial atención a profesores, con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación